



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2016-00540 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL
DEMANDANTE:	JULIÁN ANTONIO VERGARA MUÑETÓN
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO INTERLOCUTORIO	Nº344

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, que, mediante providencia de fecha 26 de febrero de 2021, **REVOCÓ PARCIALMENTE** la sentencia del 09 de marzo de 2018, negando las pretensiones de la demanda y confirmó en lo que respecta a la negativa de la nivelación salarial. Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

ACG

Firmado Por:

FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f256126507585bbd61bec0d33df06aeb526c03f0286b715c972a77c3f151785

Documento generado en 08/04/2021 10:08:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>